

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO****No. 06 del 18 de julio de 2023****Por el cual se establece el Manual de Políticas Institucionales de Gestión de TIC de la Fundación Universitaria Esumer**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer, en uso de sus atribuciones estatutarias y, en especial las conferidas en los literales c) y d) del artículo 34, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y aclara, que las universidades podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos

Que el Sistema de Educación Superior se rige por la Ley 30 de 1992, la cual reitera la autonomía universitaria.

Que mediante Resolución No. 2571 del 7 de mayo de 2009, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la reforma estatutaria efectuada por la Fundación Universitaria Esumer, Institución de Educación Superior.

Que, por mandato estatutario, el Consejo Directivo, es el responsable de la marcha de la Institución y por consiguiente es el competente para evaluar y controlar el funcionamiento general de la Fundación de acuerdo con la ley y en desarrollo de los estatutos institucionales.

Que según Resolución de Rectoría No. 001 del 24 de agosto de 2020, por la cual se adopta el Reglamento de Trabajo de la Fundación Universitaria Esumer, en Capítulo 3, Teletrabajo, Artículo 34. Capítulo 6 de los deberes, obligaciones, prohibiciones y justas causas para la terminación del contrato de trabajo, Artículo 68, Obligaciones especiales de la Institución, literal 1. Artículo 69. Prohibiciones a los trabajadores, literales 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

Que según Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 del 21 de febrero de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Académico y Disciplinario de la Fundación Universitaria Esumer, en Capítulo 3, de los Casos Especiales de Faltas relacionadas con la Tecnología y la Informática, Artículos 144 Tecnología, Informática y Usuario y 145 Conductas Sancionables.

Que según Resolución de Rectoría No. 0001 del 01 de agosto de 2016, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación, que regula los procedimientos de contratación y acuerdo de voluntades, generales y específicos, que celebre la Fundación Universitaria Esumer.

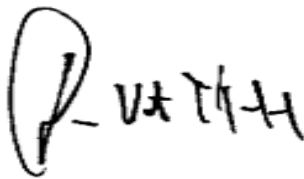
En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adopción de manual: Adoptar para la Fundación Universitaria Esumer, el Manual de Políticas Institucionales de Gestión de TIC, anexo al presente Acuerdo y que en consecuencia hace parte integrante del mismo.

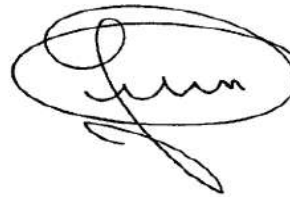
ARTÍCULO 2. Obligatoriedad: El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Firmado en Medellín, a los 18 días del mes de julio de 2023.



JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID

Presidente



GUSTAVO LONDOÑO OSSA

Secretario General